

Tegucigalpa, M.D.C.  
03 de febrero del 2021

OFICIO No. 177-SG-2021

**LICENCIADA  
LESLY BARAHONA VIVAS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SU OFICINA**

Distinguida Licenciada Barahona:

Sirva la presente para saludarle y desearle éxitos en sus funciones diarias.

En atención al Oficio No.057-UT-2021 de fecha 28 de enero de 2020, se remite Informe Mensual de los Acuerdos Ministeriales de diferentes tipos de Acciones de Personal y Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos del mes de **ENERO** del año 2021, **no se han elaborado Acuerdos de Convenios e Acuerdos de Contratación de Servicios varios como ser Limpieza, Seguridad, Arrendamiento entre otros.**

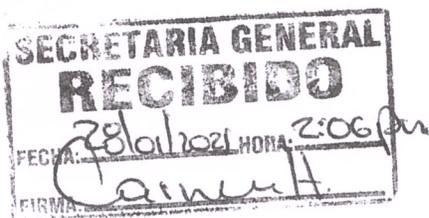
No.	Descripción	Fecha de emisión	Acuerdo Ministerial	Efectividad	Dependencia
1.	Rectificación del Acuerdo Ministerial No. 3112-2020 que autorizo Renuncia	19 de enero del 2021	019-2021	01 de enero del 2021	Actividades Centrales
2.	Renuncia	20 de enero del 2021	025-2021	01 de enero del 2021	Actividades Centrales
3.	Cesantía	20 de enero del 2021	020-2021	01 de octubre del 2020	Región Metropolitana No, 20
4.	Cesantía	20 de enero del 2021	021-2021	01 de noviembre del 2020	Departamental de Atlántida
5.	Cesantía	20 de enero del 2021	022-2021	01 de enero del 2021	Hospital Santa Bárbara
6.	Reintegro	25 de enero del 2021	038-2021	01 de enero del 2021	Actividades Centrales
7.	Reintegro	25 de enero del 2021	037-2021	01 de enero del 2021	Actividades Centrales
8.	Reintegro	21 de enero del 2021	032-2021	01 de enero del 2021	Actividades Centrales
9.	Despido	05 de enero del 2021	017-2021	15 de enero del 2021	Actividades Centrales

Se adjunta copia de los Acuerdos Ministeriales antes descritos.

Atentamente,

  
ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ  
SECRETARIA GENERAL

Cc. Archivo



Oficio No. 057-UT-2021

Tegucigalpa MDC, 28 de enero, 2021

Abogada  
Sara Del Carmen Álvarez  
**Secretaría General**  
Su oficina

Estimada abogada Álvarez:

Respetuosamente solicito y con el propósito de actualizar el Portal de Transparencia y de cumplir con el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública nos brinde la siguiente información de **enero, 2021**.

1. Remitir copia de los **ACUERDOS MINISTERIALES, CONVENIOS Y CONTRATACIONES** emitidos el mes de enero de 2021. (Departamento de Acuerdos).
2. **REMITIR COPIA DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, 2020 Y EN EL MES DE ENERO, 2021.**

Las copias de los acuerdos ministeriales, decretos ejecutivos y resoluciones firmes deberán de ser enviados también en un cuadro institucional que contenga:

- a. Totalidad de acuerdos ministeriales, decretos ejecutivos y resoluciones.
- b. Fecha que se dictó la acción.
- c. El numero correlativo.
- d. Una breve descripción del contenido.

Las copias de los convenios y contrataciones deberán de ser enviadas en un cuadro institucional que contenga como mínimo:

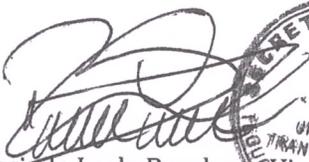
- I. La unidad administrativa que celebros el contrato (entidad de adquisiciones)
- II. Detalles de Contacto Entidad de Adquisiciones
- III. El procedimiento de adquisición y contratación
- IV. Tipo de contrato

**Unidad de Transparencia**  
**Secretaría de Estado en el Despacho de Salud**  
Tel: 2237-9702 <http://portalunico.laip.gob.hn/>

- V. Número de firmas licitantes
- VI. Estimación del costo
- VII. Entidad administradora del contrato
- VIII. Títulos del contrato
- IX. Firmas del contrato
- X. El nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona jurídica a la cual se asignó el contrato.
- XI. La fecha de inicio y duración, objeto, monto y plazo del cumplimiento del contrato.
- XII. Los convenios de modificación a los contratos, en su caso precisando los elementos señalados en los incisos anteriores.
- XIII. **Cláusula de Integridad** (Expresar si los contratos tienen cláusulas de integridad que obliguen a los particulares a observar reglas de conducta ética en todo proceso)

Conforme a lo solicitado, se deberá entregar a más tardar el **jueves 04 de febrero, 2021**, al correo electrónico [transparencia.saludhn@gmail.com](mailto:transparencia.saludhn@gmail.com). Fundamento la presente solicitud en los principios de máxima publicidad y los Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada (Acuerdo No. SO-027-2015, 13 de abril del 2015).

Agradezco su atención prestada a la presente, me despido de usted reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima

  
Licenciada Lesly Barahona Yivas  
Jefa Unidad de Transparencia



*"Hay, pues, algo imprescindible, algo más importante que los intereses materiales, que la utilidad del presente, y es el honor del País y los derechos del Pueblo" José Trinidad Cabañas*